



RV: SUSTITUCIÓN DE PODER - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. II CONVOCANTE: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 26/03/2025 0:07

Para John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICADO LA EQUIDAD 2 DIC 2024 (1) (1).pdf; SUSTITUCIÓN PODER Y ANEXOS - RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO Y OTROS.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 17:32

Para: ccrestableciendolazos@gmail.com <ccrestableciendolazos@gmail.com>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Asunto: SUSTITUCIÓN DE PODER - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. II CONVOCANTE: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO Y OTROS II CONVOCADO: EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS

Señores,

CENTRO DE CONCILIACIÓN RESTABLECIENDO LAZOS DE POPAYÁN
Popayán (C)

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE: RICHARD ANDRES BOLAÑOS HURTADO Y OTROS

CONVOCADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** de conformidad con el certificado que se allega, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas” me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.144.082.339 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 369.981 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre como representante legal de la compañía e intervenga en

audiencia de conciliación programada para el día **26 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.**, y posteriores, en caso de suspensión o aplazamiento.

La abogada **MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO**, queda expresamente facultada para intervenir en la audiencia de conciliación citada, en calidad de representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Agradecemos remitir el link para la asistencia de la diligencia a la abogada Mayra Alexandra Grisales Orozco agrisales@gha.com.co y al correo notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.